

mínima provisión y con rusecion a las Circunstancias que requiere a que proceda a la Restitucion de Tierra Prim^a Int^a de D. Pedro Preciado, requiere a este Ayuntamiento le pase Certificacion de lo que en que el mismo D. Pedro haya presentado el finulo de Tierra Prim^a Int^a en propiedad o interinamente: del cumplimiento de este ha y adado: del Juramento q^o debio prestar y de la solemnidad con que lo hizo: Acordó que a fin de poder Certificar lo que se pide con verdad^o Conocim^{to} de causa y con arreglo a lo q^o Decretó de diez de octubre de mil ochocient. doce, Reglam^{to} de Tribunales de nueve del mismo mes y año y R. Decreto a veinte y quatro de Mayo de este año, se haya saber a el Excmo Leon Navarro y Guardola, Traiga inmediatamente a este Ayuntamiento la R. Provision q^o indica en su Testim^o y a presencia de este Ayuntamiento ponga y dese un Testim^o literal de ella, con apenacion. Asi lo acordaron y firmaron los q^o se que Certifico =

J. P. Mesa
Mesa de Mesa Portas

Mesa Noveros Crespo
Mesa Torres

fui Presente
Jmes Luis Merino

